

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puesto vacante de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad "Laboratorios Humanidades", convocado por resolución de 19 de abril de 2023.

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 19 de abril de 2023 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de abril), se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puesto vacante de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad "Laboratorios Humanidades".

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acuerdo del Tribunal de Selección del citado proceso de 26 de junio de 2024 por el que se publica la relación definitiva con la persona que ha superado el proceso selectivo por promoción interna y, una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo por promoción interna (Anexo I), con expresión del puesto adjudicado (Anexo II).

La formalización del contrato, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 6 de septiembre de 2024.—La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.



Pág. 54

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 224

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	
1949	Díaz Ulloa, Amaya María	0,7415	

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
1949	Díaz Ulloa, Amaya María	Laboratorio Humanidades	Técnico Especialista I (Lab.)/Varios LabTécnico Laboratorio L220OA31	O	C1	Departamentos Universitarios/ Laboratorios Técnicos y Humanidades

(03/14.419/24)

